

Proceso No. 50001400300520170087500

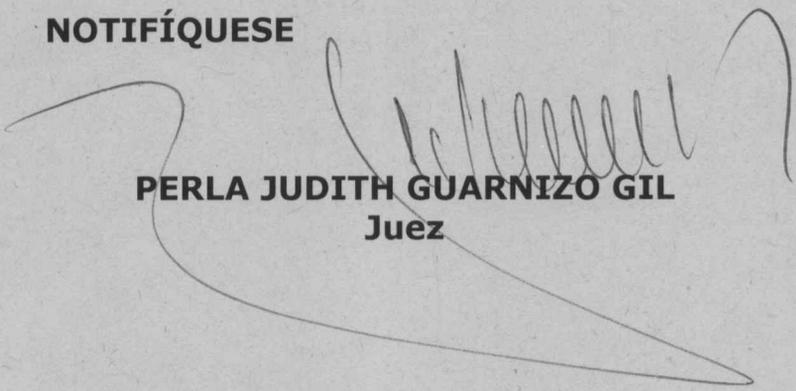
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio (Meta),

06 OCT 2021

De conformidad con lo reglado en el numeral 2º del art. 444 del C. G. del P., del avalúo presentado por la parte demandante, CÓRRESE traslado a la parte demandada por el término legal de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE



PERLA JUDITH GUARNIZO GIL

Juez

SANDRA LUCIA SANCHEZ PULECIO
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE AQUINO
ABOGADO

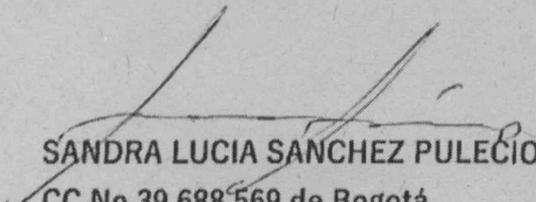
Villavicencio, agosto 10 del 2021

Señor
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

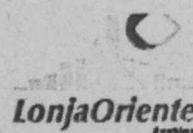
Ref: Proceso Ejecutivo Singular No 50001400300520170087500
Demandante: JAIRO MOSQUERA GONZALEZ
Demandado: HECTOR FABIO LEAL VILLALBA

SANDRA LUCIA SANCHEZ PULECIO, mayor de edad, domiciliada y
residenciada en el Municipio de Acacias, Departamento del Meta, identificada
con la cédula de ciudadanía No 39.688.569 de Bogotá y Tarjeta Profesional No
57797 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de
apoderada de la parte demandante, por medio del presente escrito, me permito
allegar en los términos del artículo 444 del Código general del Proceso, el avalúo
practicado al inmueble legalmente embargado y secuestrado dentro del proceso
de la referencia.

Del Señor Juez, Atentamente,


SANDRA LUCIA SANCHEZ PULECIO
CC No 39.688.569 de Bogotá
TP No 57797 del C.S.J.

Benedicto Cubides Sánchez
Avaluador



Acacias, Julio 15 de 2021

Doctora:

SANDRA LUCIA SANCHEZ PULECIO

Ciudad.

Estimada Doctora:

En forma respetuosa, presento el experticio practicado al inmueble:

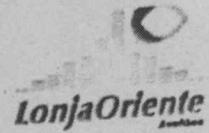
APARTAMENTO No.202 actualmente ubicado en la Calle 15 No. 19 - 25 Bloque 4 Multifamiliares Cantarrana II Etapa propiedad horizontal de la ciudad de Villavicencio – Meta.

Adjunto hallarán los elementos de juicio necesarios para su buen conocimiento e información y demás aspectos fundamentales.

Cordialmente,

BENEDICTO CUBIDES SANCHEZ
C. C. No. 17.411.598 De Acacias (M).
Lonja de Oriente Af. 028

Carrera 17 No. 12 - 15 Barrio Centro oficina 102 Acacias - Meta
Cel. 311 4668846



Benedicto Cubides Sánchez
Avalador

AVALUO

INMUEBLE: INMUEBLE URBANO (APARTAMENTO)

**DIRECCION: Calle 15 No. 19 - 25 Bloque 4 APARTAMENTO No.202
MULTIFAMILIARES CANTARRANA II ETAPA propiedad horizontal de
la ciudad de Villavicencio – Meta.**

JURISDICCION: Municipio de Villavicencio - Meta.

SOLICITANTE: Dra. SANDRA LUCIA SANCHEZ PULECIO

Villavicencio, Agosto 5 De 2021

**Carrera 17 No. 12 - 15 Barrio Centro oficina 102 Acacias - Meta
Cel. 311 4668846**

OBJETIVO:

Determinar el avalúo del siguiente bien, APARTAMENTO No.202 actualmente ubicado en la Calle 15 No. 19 -25 Bloque 4 Multifamiliares Cantarrana II Etapa propiedad horizontal de la ciudad de Villavicencio – Meta.

AVALUO

1.MEMORIA DESCRIPTIVA.

PROPIETARIO:
MARIA LILIA CONTRERAS DE LEAL.
HECTOR FABIO LEAL VILLALBA

1.1.1. DIRECCION:

Se trata del siguiente bien, **APARTAMENTO No.202** actualmente ubicado en la Calle 15 No. 19 - 25 Bloque 4 Multifamiliares Cantarrana II Etapa propiedad horizontal de la ciudad de Villavicencio – Meta.

1.2 LOCALIZACION:

Bien localizado en el sector Oriental del área urbana del Municipio de Villavicencio - Meta

1.3. CLASE DE BIEN:

APARTAMENTO No.202 urbano.

1.4 VECINDARIO:

Actualmente en el sector encontramos, la urbanización la Macarena, barrio Bochica, urbanización La Nueva Floresta, parque de la vida en Cofrem, parque la Llanura, parque sikuani, Distribuidora de coca cola, Estadio de futbol MACAL.

1.5. VIAS DE ACCESO:

Se llega por vía asfaltada: calle 15, interconectada con la Carrera 19.

Carrera 17 No. 12 - 15 Barrio Centro oficina 102 Acacias - Meta
Cel. 311 4668846

1.7 TRANSPORTE: Vehicular de todo tipo

1.8. SERVICIO PUBLICOS:

- * Energía Eléctrica: Si,
- * Acueducto Si
- * Alcantarillado Si
- * Gas domiciliario Si,

2. ASPECTO JURIDICO:

*Matricula Inmobiliaria: 230.61349 de la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad de Villavicencio – Meta.

Escritura Pública No.6289 del 29 de Diciembre del año 1990 de la notaria primera del círculo de Villavicencio (M).

* Cedula Catastral No. 0104027300649020

2.2 TOPOGRAFIA:

- * Relieve: Plano.
- * Forma geométrica: Rectangular Irregular.

2.3. AREAS:

* Area del inmueble:

APARTAMENTO No.202 actualmente ubicado en la Calle 15 No. 19 - 25 Bloque 4 Multifamiliares Cantarrana II Etapa propiedad horizontal de la ciudad de Villavicencio – Meta. Objeto de avalúo comercial, posee un área Total Privada de **67.12 M2**, discriminada as:

Area construida..... 63.70 M2.

Área libre (balcón)-..... 3.42 M2.

Altura libre constante de.....2.75 metros lineales.

3. DETERMINACION FISICA DEL BIEN

AREA CONSTRUIDA:

NORTE: En distancias sucesivas de 1.35, 0.60, 1.65, 0.40, 1.35, 0.60, 1.50, 0.60, y 3.00 metros con fachada y muros comunes que lo separan en parte del área libre del mismo apartamento y en parte de vacío sobre zona verde común.

ORIENTE: En distancias sucesivas de 3.80, 0.05, 0.30, 0.05, 1.55, 0.25, y 1.25 metros con muro, columnas y ducto comunes y puerta de acceso que lo separan en parte de apartamento 201 y en parte de hall -punto fijo común.

SUR: En distancias sucesivas de 7.25, 0.60, y 1.80 metros con fachada y muro comunes que lo separan de vacío, sobre circulación común.

OCIDENTE:

En distancias sucesivas de 2.80, 0.45, y 3.00 metros con muro de fachada común que lo separan de vacío sobre circulación común y Encierra.

Interiormente existen 5 columnas estructurales comunes de 0.25 x 0.25 y una de 0.40 x 0.20 metros de sección y un ducto común de 0.55 x 0.55 metros de sección. CENIT; con placa común que lo separa de los locales 1 y 2.

AREA LIBRE:

NORTE. En extensión de 2.85 metros con fachada común que lo separa de vacío sobre área ante jardín zona verde común.

ORIENTE:

En extensión de 1.20 metros con muro común que lo separa del apartamento 201: **SUR:** en extensión de 2.85 metros con fachada común que lo separa de área construida del mismo apartamento.

OCCIDENTE:

En extensión de 1.20 metros con muro y fachada comunes que lo sean en parte de área construido del mismo apartamento y en parte de vacío sobre zona verde común y Encierra.

CENIT. Con placa común que lo separa de apartamento 302.

NADIR: Con placa común que lo separa en parte local 1 y en parte de zona verde común.

4. MEJORAS

Dentro del bien objeto de Litis encontramos las siguientes mejoras:

ACTIVIDADES PREDOMINANTES DEL SECTOR.

El sector es una zona de Actividad Residencial con tendencia Comercial.

TIPOS DE EDIFICACIONES DEL SECTOR.

Edificaciones de viviendas Bi – Fa miliares modificadas, edificaciones de 1, 2,3, 4 y 5 pisos

4.1. ESTRATIFICACION.

El sector es mayoritariamente Estrato No.4

4.2 ESTADO DE CONSERVACION.

Buen estado de conservación.

4.3. VIA FRENTE A LA PROPIEDAD.

EI APARTAMENTO No.202 actualmente ubicado en la Calle 15 No. 19 -25 Bloque 4 Multifamiliares Cantarrana II Etapa propiedad horizontal de la ciudad de Villavicencio – Meta, tiene su frente sobre Calle 15.

4.4 INFRAESTRUCTURA URBANISTICA.

Carrera 17 No. 12 - 15 Barrio Centro oficina 102 Acacias - Meta
Cel. 311 4668846

4.4.1.1 ANDENES.

Si en tableta de gres y granito del conjunto

4.4.1 SARDINELES.

Si en concreto del conjunto

4.4.2 ANTEJARDIN:

No

4.4.4 ALUMBRADO PUBLICO.

Si de Emsa.

4.4.5 REDES DE SERVICIOS PUBLICOS.

El inmueble no cuenta con los servicios públicos, de alcantarillado, acueducto y Gas domiciliario.

4.5 TRANSPORTE PÚBLICO.

Ruta de busetas al centro y servicio de taxi que permiten llegar sin ningún inconveniente al inmueble, toda clase de medios vehiculares.

4.5COMENTARIOS GENERALES.

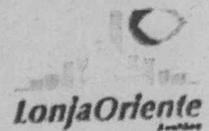
El sector en los últimos años ha sufrido transformación urbanística, sobresaliendo el mejoramiento del espacio público, las viviendas juegan un papel preponderante en la cotidianidad del sector, pasando a casas nuevas o remodeladas y conjuntos multifmliares de 1, 2, 3, 4 y 5 pisos.

4 REGLAMENTACION URBANISTICA.

5.1 ACUERDOS Y / O DECRETOS REGLAMENTARIOS

Carrera 17 No. 12 - 15 Barrio Centro oficina 102 Acacias - Meta
Cel. 311 4668846

Benedicto Cubides Sánchez
Avaluador



Acuerdo No. 287 de Diciembre 29 de 2015 y Artículo 306
Edificabilidad en tratamientos distintos al de desarrollo. Tratamientos
urbanísticos. PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

5.2 USOS PERMITIDOS

Áreas de Actividad Residencial.

6 CARACTERISTICAS GENERALES DEL TERRENO.

6.1 TIPO DE INMUEBLE.

APARTAMENTO URBANO PROPIEDAD HORIZONTAL

6.2 DISPOSICION DEL INMUEBLE.

Total

CARACTERISTICAS DE LA CONSTRUCCION.

6.3 CIMENTACION.

Concreto ciclópeo.

8.2 ESTRUCTURA.

Vigas, columnas, en concreto, paredes ladrillo santa fe pañetadas y pintadas.

8.3 MAMPOSTERIA.

Pañete y pintura

8.3.1 FACHADA.

Bloque Ladrillo Flexa pañete.

8.4 CUBIERTA.

Placa en concreto.

Carrera 17 No. 12 - 15 Barrio Centro oficina 102 Acacias - Meta
Cel. 311 4668846

PISOS.

Cerámica.

8.5 CARPINTERIA.

Puertas triples

8.6 VENTANERIA.

Ventanas hierro con vidrios

8.7 CIELORASO.

No

8.8 VETUSTEZ.

30 años aproximadamente.

8.9 ACABADOS.

Modernos.

8.9 GARAJE:

8.10

No posee, pero si posee zona de parqueadero.

8.11 DISTRIBUCION DEL INMUEBLE.

Sala comedor, piso cerámica, tres (3) Habitaciones una de las cuales con baño privado con todos sus accesorios enchapado, un baño auxiliar con también con sus accesorios debidamente enchapado, cocina con mesón en concreto, con sus cajones en madera y lavaplatos empotrado, tanque lavadero pequeño prefabricado, puerta corrediza metálica la cual da salida al balcón con branda metálica.

8.12 OFERTA Y DEMANDA:

Oferta : Media

Demanda : Media

9. AVALUO COMERCIAL.

9.1. METODO DE MERCADO.

Dentro del análisis e interpretación de la información obtenida, se consultó a otros peritos Avaluadores de la Lonja propiedad raíz, JULIO ENRIQUE RICARDO MUR con matrícula Mi 0765 ASOLONJAS.

EFRAÍN YAMA GÓMEZ perito Avaluador de Asolonjas, JUAN ANTONIO CALDERON PARRA, JAVIER MAURICIO AGUDELO DUARTE Lonja de Oriente, JUAN CARLOS MARTINEZ RESTREPO ingeniero civil, con conocimientos de la zona de trabajo.

A la información obtenida se le aplico parámetros estadísticos para que sirvieran de apoyo a la aplicación de los métodos valuatorios y en la adopción de precios, tal como lo es la Resolución No. 620 del 23 de septiembre del año 2008 emanada del Instituto geográfico Agustín Codazzi, y la Ley No. 388 de 1997.

9.2. AVALUO.

9.3. VALOR ADOPTADO AVALUO.

De conformidad a lo consagrado en el Artículo 444 Inciso 4 del Código general del Proceso, "tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un 50 % "

AVALUO CATASTRAL AÑO 2021 = \$ 70.923.000.00 MCTE.

$\$70.923.000.00 / 2 = \$35.461.500.000.00$

$\$ 70.923.000.00 + \$35.461.500.00 = \underline{\$ 106.384.500.00}$

Pero este valor no es idóneo para establecer el precio real, por lo tanto, se determinara su valor comercial, así:

De igual forma, al conocimiento, y a lo averiguado por constructores del sector, e informado por compañeros avaluadores de la lonja finca raíz enunciados anteriormente.

CUADRO DE MERCADEO				
Ubicación	Inmueble	Area	Medida	Valor
Cantarrana II	Apartamento	71	M2	\$150.000.000.00
C. Cerrado Castilla	Apartamento	64	M2	\$145.000.000.00
Mult. Los Centauros	Apartamento	53	M2	\$140.000.000.00

Media Aritmética \$145.000.000.00
Desviación Estándar \$.6.666.666.66
Coeficiente Variación 4.5 %

A mi leal saber y entender me permito asignarle el siguiente valor al bien junto con sus mejoras, en el estado en que se encuentra actualmente, se adopta el siguiente valor:

VALOR TOTAL BIEN..... \$ 150.000.000.00 MCTE

SON: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS
(\$150.000.000.00) MONEDA CORRIENTE.

NOTA 1:

Ahora bien, como quiera que se trata del porcentaje que le corresponde al demandado señor **HECTOR FABIO LEAL VILLALBA**, es decir el 50 % del inmueble, tenemos que el valor comercial del 50 % y correspondiente al demandado:

VALOR TOTAL INMUEBLE.....\$150.000.000.00 Mcte
Valor 50% de HECTOR FABIO LEAL VILLALBA.....\$75.000.000.00
Mcte

Valor avalúo comercial del 50 % correspondiente al demandado
HECTOR FABIO LEAL VILLALBA, la suma de:

SETENTA Y CINCO MILONES DE PESOS (\$75.000.000.00)
MONEDA CORRIENTE.

10. METODOLOGIA Y SUSTENTACION

Se utilizó una combinación de metodologías de aceptación universal, Estipuladas en la Resolución No. 620 del 23 de septiembre del año 2008 emanada del Instituto geográfico Agustín Codazzi, en la estas fueron: el estudio de Mercado. Se complementó este proceso con investigaciones directas e indirectas, que dieron como consecuencia una tendencia normal de comportamiento de los precios de terreno en el sector. Adicionalmente se consultó la opinión de profesionales especializados y la base de datos de Inmobiliarias Aliadas.

Se analizaron factores tales como la vecindad, puesto que el valor de los bienes raíces está bastante influenciado por lo que ocurre en la vecindad, su ubicación, localización, su área, el aspecto jurídico, los linderos, el estrato, topografía, las vías de acceso, su utilización, los servicios públicos. Su estado de conservación., La oferta y la demanda.

10.1 CONSIDERACIONES Y CRITERIOS:

La clase de bien (APARTAMENTO URBANO), el estado de conservación del mismo, la utilización del bien (vivienda personal), la localización (sector Oriental sector urbano), los linderos, su área, las vías de acceso, el aspecto jurídico, la oferta y demanda, la topografía, el transporte, el vecindario; los servicios públicos, los materiales utilizados (Modernos), la normatividad estipulada en el PBOT del Municipio de Villavicencio Meta (Acuerdo 287 del 29 de Diciembre del año 2015), el sector, estrato No.4.

NOTA:

No me encuentro incurso en las causales de que trata el Art. 50 del C. G del proceso.

No he sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte.

Carrera 17 No. 12 - 15 Barrio Centro oficina 102 Acacias - Meta
Cel. 311 4668846

Benedicto Cubides Sánchez
Avaluador


Lonja Oriente
Acacias

De igual forma los métodos efectuados no son diferentes respecto de los que he utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos. Los métodos utilizados cumplen con las leyes colombianas y las normas internacionales relacionadas en la elaboración de avalúo de inmuebles urbanos y rurales.

Manifiesto bajo juramento que se entiende prestado por la firma del dictamen que mi opinión es independiente y corresponde a mi real convicción profesional.

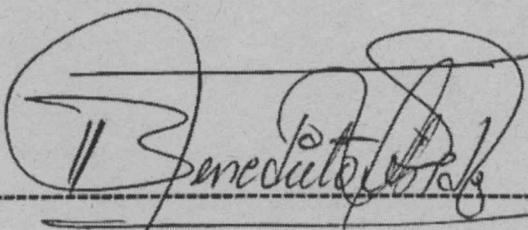
12. BIBLIOGRAFIA.

"Avalúos. Metodologías prácticas" William Robledo.
Base de datos de "inmobiliarias aliadas"
Lonja de Oriente
Acuerdo 287 diciembre 29 de 2015 – "PBOT"

13 Anexos:

Relación fotográfica
Documentación del suscrito

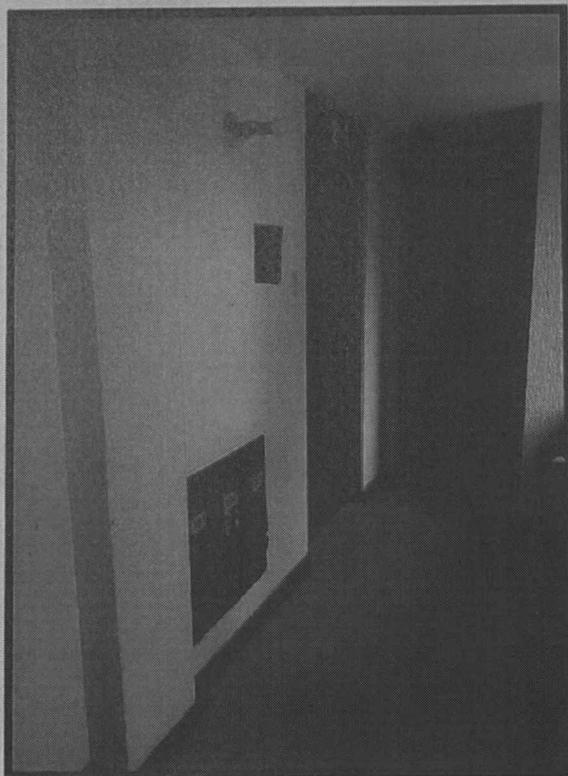
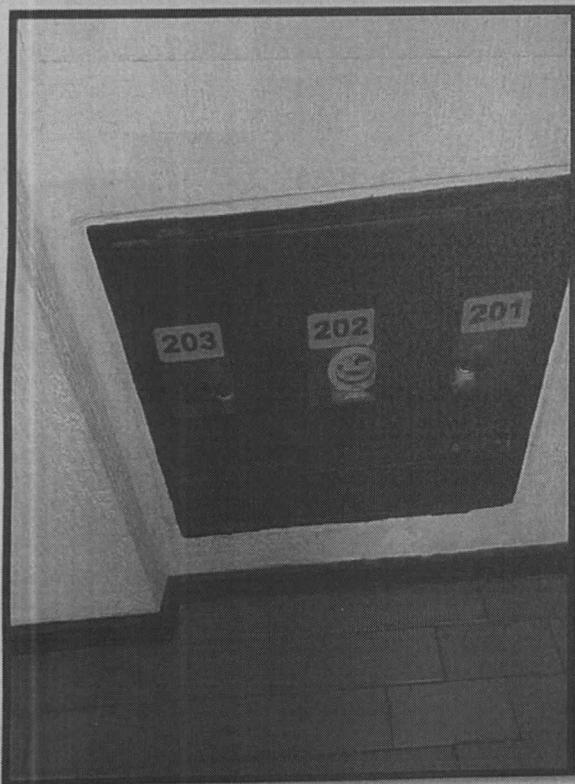
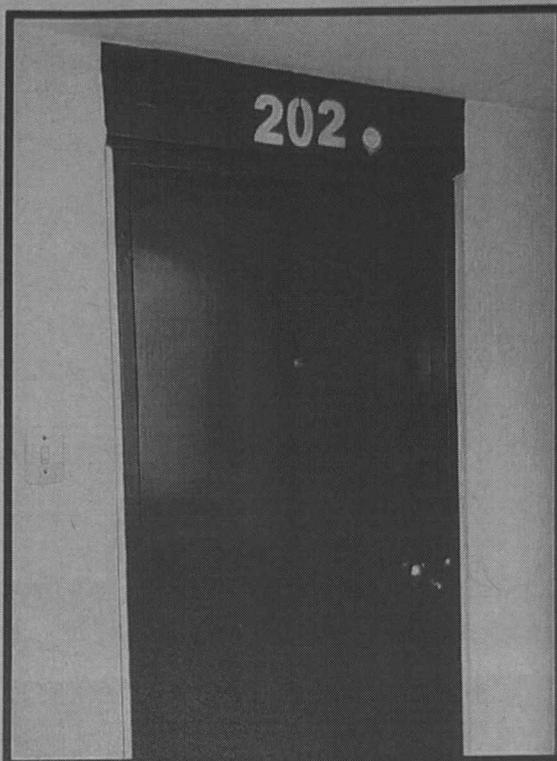
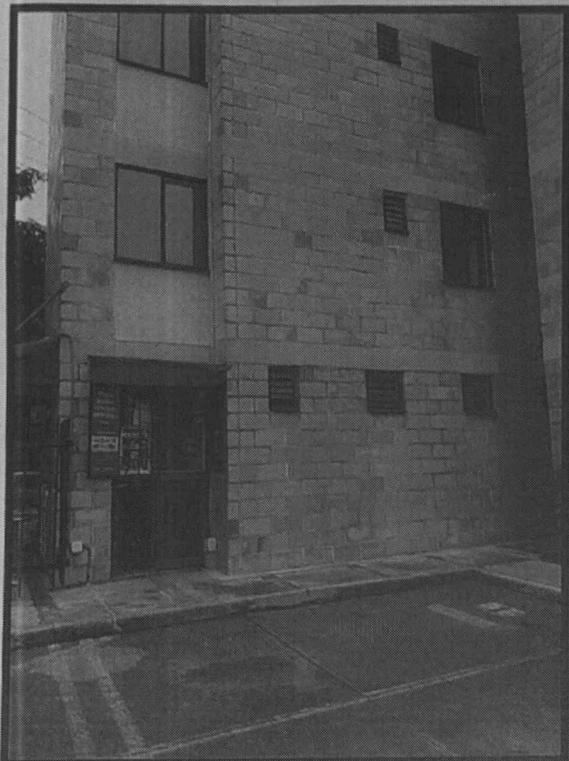
Cordialmente,

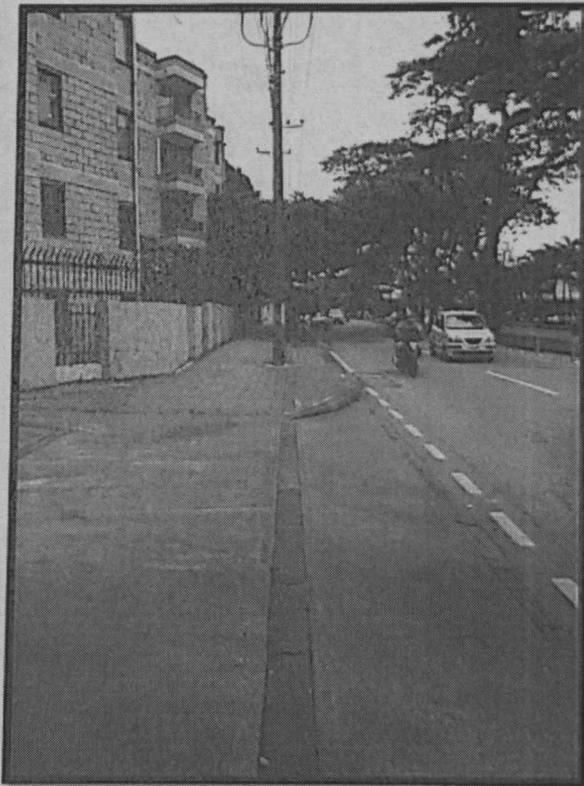
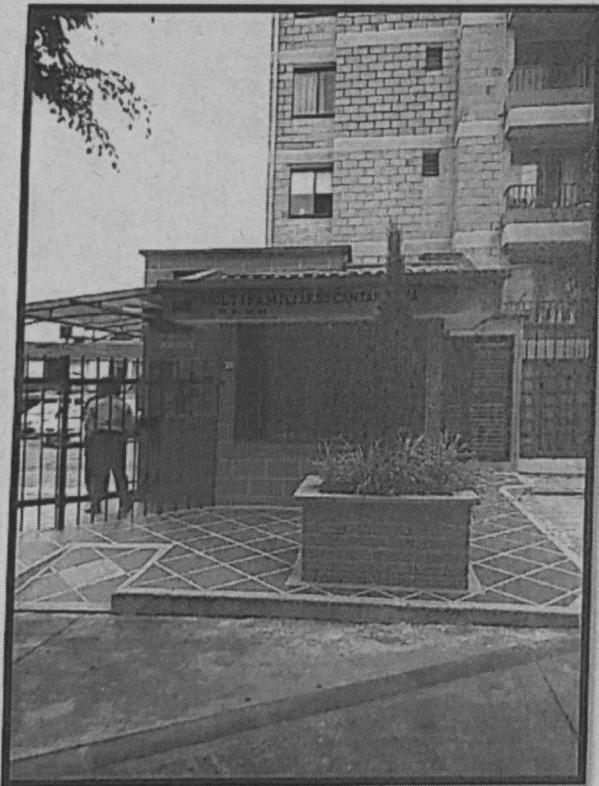


BENEDICTO CUBIDES SÁNCHEZ
C.C.No.17.411.598 de Acacias – Meta
Lonja de Oriente Af. 028.

Carrera 17 No. 12 - 15 Barrio Centro oficina 102 Acacias - Meta
Cel. 311 4668846

**APARTAMENTO 202 MULTIFAMILIARES CANTARRANA II BLOQUE 4 CALLE
15 #15-29 VILLAVICENCIO**







**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
VILLAVICENCIO - META**

SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPAL
NIT: 892.099.324-3

Documento Certificado por:

CLAUDIA LORENA LADINO TORRES
Tesorero Municipal

De conformidad al Decreto 2150 de 1995, el Decreto Municipal 158 de 2005 y Resolución Municipal 089 de 2018, la firma mecánica aquí plasmada tiene la validez para todos los efectos legales.

**ESTE PAZ Y SALVO ES VÁLIDO
PARA EFECTOS NOTARIALES Y/O
CONTRACTUALES**

**PAZ Y SALVO
VALORIZACIÓN MUNICIPAL**

No.21050810017012

FR-1830-12-V2

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

Que en la Base de Datos Catastral de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, está inscrito el bien inmueble de propiedad de: **MARIA LILIA CONTRERAS LEAL**, y se encuentra a PAZ Y SALVO con el TESORO MUNICIPAL por concepto de VALORIZACIÓN, hasta el **31 de diciembre del 2021**.

DETALLE DEL PAZ Y SALVO

VALIDO HASTA	VIGENCIAS PAGADAS	REFERENCIA CATASTRAL ACTUAL	REFERENCIA ANTERIOR
31/12/2021	Hasta 2021	010402730064902	010402730064902
DIRECCIÓN DEL PREDIO:			
C 15 19 25 BL 4 AP 202 MULT CANTAR			
ÁREA DEL TERRENO	ÁREA CONSTRUIDA	AVALÚO	
0Has 53 M2	64M2	\$ 70.923.000	

PROPIETARIO(S) DEL PREDIO	No. DE IDENTIFICACIÓN
MARIA LILIA CONTRERAS LEAL*****	21231315
HECTOR FABIO LEAL VILLALBA*****	3225588

Se expide el presente certificado a los 29 días del mes de julio de 2021.



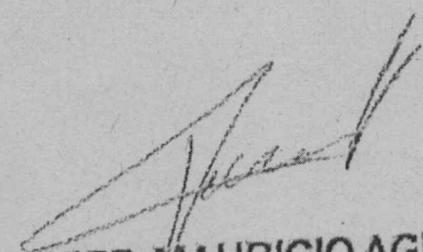
LA CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DE ORIENTE
CORPORACION LEGALMENTE CONSTITUIDA DE ACUERDO A LO
ESTABLECIDO POR EL DECRETO 2150 DE 1995

CAMARA Y COMERCIO DE VILLAVILLA VICENCIO No 50504003
Acta 1-25/1V2009

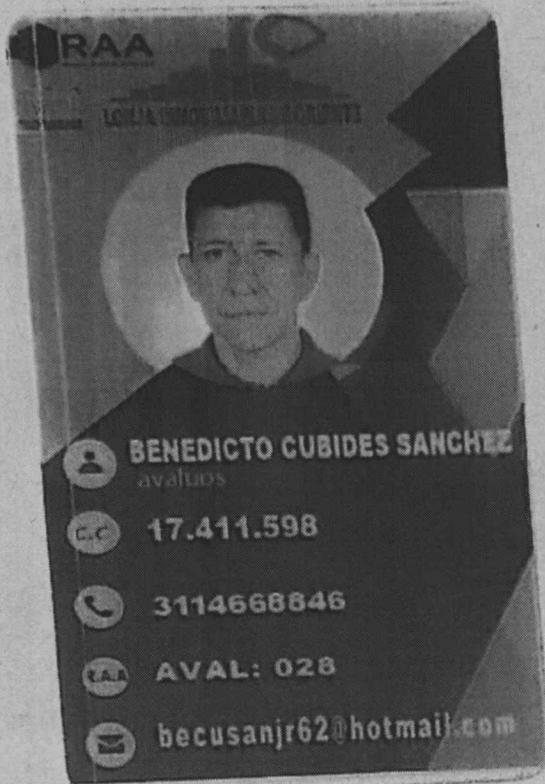
CERTIFICA

Que el señor **BENEDICTO CUBIDES SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 17 411598 de Acacias-Meta, se encuentra afiliado a esta Corporación en calidad de evaluador profesional en la especialidad de avalúos de inmuebles Urbanos y Rurales, afiliación No 028

Vigencia de la inscripción: 21 de junio de 2022



JAVIER MAURICIO AGUDELO
Representante legal



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES DE
ACACIAS META

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LOS
JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES DE ACACIAS META

HACE CONSTAR

Que el señor BENEDICTO CUBIDES SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 17.411.598 de Acacias, forma parte de la lista oficial de auxiliares de la justicia de estos despachos judiciales, en los cargos de perito de inmuebles, perito de muebles, perito evaluador de daños y perjuicios y procesos ordinarios de responsabilidad civil contractual y extra contractual, perito automotor, perito maquinaria, secuestre de inmuebles, secuestre de muebles y otros, desde el año 1996 en forma continúa.

La anterior se expide a solicitud del señor BENEDICTO CUBIDES SANCHEZ, a los trece días del mes de febrero de 2020.

NORMA CONSTANZA PÉREZ OSORIO
Secretaria Centro de Servicios

JUZGADO CENTRO DE SERVICIOS
PROMISCUOS MUNICIPALES
ACACIAS, META
13 FEB 2020

CARRERA 20 NO 13-42 ACACIAS
TELEFONO 656 11 70 -656 06 30
NIT RAMA JUDICIAL 822001228-9



**EL INSTITUTO TÉCNICO DEL TRANSPORTE Y MEDIO AMBIENTE
FENALCO -- CAMALONJAS
FUNDACIÓN RICH HUMAN DEVELOPMENT**



CERTIFICAN QUE

BENEDICTO CUBIDES

*Identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.411.598 de Acacias
participó en el Seminario - Taller*

AVALUOS URBANOS Y RURALES

*Con una intensidad horaria de 16 horas
Realizado en el Hotel del Llano de Villavicencio durante los días 19 y 20 de Enero de 2.001*

El presente Certificado se expide hoy 20 de Enero de 2.001

ALFREDO ROJAS HENRÍQUEZ
Director General I.T.T.M.A

VICTOR ADRIANO HERNÁNDEZ VARGAS
Presidente CAMALONJAS

*Instituto de Educación No Formal - Resolución Secretaria de Educación del Meta 0162-0290-0364
Escuela de Automovilismo - Resolución Ministerio de Transporte 7726*

HOJA DE VIDA



Datos Personales

NOMBRE:	BENEDICTO
APELLIDOS:	CUBIDES SANCHEZ
CEDULA DE CIUDADANIA:	17.411.598 de Acacias
DIRECCIÓN RESIDENCIA:	Carrera 18 # 18 – 19 Mancera
DIRECCIÓN OFICINA:	Calle 13 # 16 – 58 Centro Comercial Corocora Oficina # 204 Centro
CELULAR:	311 466 8846
CIUDAD:	Acacias (Meta).
EMAIL:	becusanjr62@hotmail.com

Técnico en Procedimiento Jurídico – “INTECES”.
Técnico Analista de Sistemas – “INFORMATICA DEL META”
Nacionalidad: Colombiana

Estudios

PRIMARIA:

MARIA MONTESSORI

CIUDAD:

Acacias - Meta

SECUNDARIA:

Col. Nuestra Señora de la Sabiduría

CIUDAD:

Acacias - Meta

AÑO GRADUACION:

1979

TITULO:

Bachiller Académico

TECNICO:

Procedimiento Juridico

CIUDAD:

Acacias - Meta

INSTITUTO:

INTECES

TECNICO:

Analista de Sistemas

CIUDAD:

Villavicencio - Meta

INSTITUTO:

INFORMATICA DEL META

SEMINARIO

Avalúos urbanos y rurales "CAMALONJAS"

Experiencia

Avaluador Rama Judicial – 15 años

Secuestre Rama Judicial – 10 años

Experiencia Laboral

AVALÚOS REALIZADOS SEGÚN ARTÍCULOS 47, 48 Y SS. DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

Servidumbre Petrolera No. 2014. 00014 Ecopetrol S. A contra AURORA RAMIREZ DE BAQUERO. Juzgado promiscuo Municipal de San Carlos de Guaroa – Meta.

Ordinario Simulación No. 2015.0376 JOSE MILTON SANABRIA DIAZ contra LUZ MERY SANABRIA RAMOS Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Acacias – Meta.

Ejecutivo No.2013. 0354 MOLINO ROA S.A contra JAVIER VALDERRAMA y OTRO. Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Acacias – Meta.

Ordinario Reivindicatorio No. 2015. 0111 VICTOR RAMIREZ Y OTROS contra TITO MARIA PEREZ Y OTROS Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Acacias – Meta.

Ordinario Reivindicatorio No.2014.0174 LEONORA MURCIA Y OTROS contra TITO MARIA PEREZ Y OTROS Juzgado Primero Promiscuo Municipal Acacias – Meta.

Ejecutivo hipotecario No.2014. 0206 BANCOLOMBIA S.A contra NORBERTO BAQUERO REY. Juzgado Promiscuo Municipal Puerto Lleras – Meta.

Ordinario Responsabilidad Civil Extracontractual de MARIA BELCY GÓMEZ LOZANO contra CARLOS EDUARDO VALBUENA BOLIVAR,. Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacias – Meta.

Ordinario Pertenencia No.2014.00397 de LUIS ALBERTO GUARNIZO VASQUEZ contra JOSE ADAN SIERRA VANEGAS,. Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Acacias – Meta.

Hoja de Vida

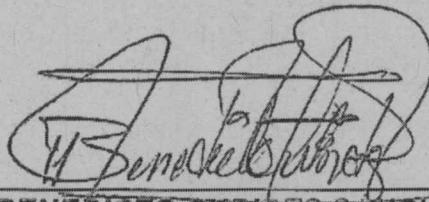
Benedicto Cubides Sánchez

Verbal No.2016.0314 de JOSE ORLANDO CEPEDA AYALA contra NUBIA POVEDA,, Juzgado Civil del Circuito de Acacias – Meta.

Pertenencia No.2014. 0294 de JOSE ALIRIO PEDRAZA y FLOR STELLA CORDOBA contra indeterminados, Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Acacias – Meta.

Pertenencia No.2016.00051 de CONCEPCION CRUZ contra INDETERMINADOS Juzgado Promiscuo Municipal de Cubarral – Meta.

Ordinario Reivindicatorio No. 2015.0093 de ANA MARIA PARADA contra BLANCA BUSTOS juzgado Primero Promiscuo Municipal Acacias – Meta.



BENEDICTO CUBIDES SANCHEZ
C.C. No. 17.411.598 de Acacias

